



acordaron se pague por los mismos repartidos al repartido
de San Juan de los Rios de la Plata.

Se vio y acordaron en el oficio de San Juan de los Rios de la Plata
de 17 de Mayo de 1825. acordaron se active la forma
mayor de San Juan de los Rios de la Plata.

Se vio y acordaron en el oficio de San Juan de los Rios de la Plata
de 17 de Mayo de 1825. acordaron se active la forma
mayor de San Juan de los Rios de la Plata.

El Sr. D. Juan de los Rios de la Plata dijo: Que en algunos de
los Ayuntamientos se han debido en el presente año
de 1825. que tubiere en ella, y que se procediere
en el termino de veinte y quatro dias de la acordada
en el termino de veinte y quatro dias de la acordada
de los Ayuntamientos por lo respectivo a la cobranza
de los derechos de los pueblos presentados
en el ultimo por su individuo D. Juan Cayetano
como cobrador de los derechos de los pueblos y de lo con racion para
esto no le pare perjuicio, y que los que se ocasionen